



Ephroisa / Melina Vargas Graldo

Buscar Noticias & Boletines

Búsqueda de Información Histórica
Seleccione el año y el mes
2017 Septiembre
Seleccione el tipo de información
Todos Buscar

Últimas Noticias

- ECOFRIDAY**
Este evento se realizará gracias a una alianza entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la empresa experta en comercio Mercasol Libre. Por Caldas participarán 35 negocios verdes.
- Las especies regresarán a su hábitat natural hoy, luego de concluir el proceso de rehabilitación dirigido por la Autoridad Ambiental.
- Durante la salida se registraron 170 especies, 4 de ellas integraron la lista de las más buscadas en el departamento. La segunda expedición se realizará entre el 11 y 16 de julio.
- El animal fue entregado a la Autoridad Ambiental esta mañana. Profesionales del Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAVR) Monitoreo le hicieron cirugía.
- Pequeños mineros de Mosmato recibieron



Consulte y retroalimente los POMCA de los ríos Guarínó, Samaná Sur y Risaralda

14/08/2017
Los documentos de estos 3 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de los ríos Guarínó, Samaná Sur y Risaralda están disponibles en la página web www.corpocaldas.gov.co

Caldas tiene 10 cuencas hidrográficas, que son venientes de los principales ríos que atraviesan el departamento (Cauca y Magdalena).

Manizales, 18 de agosto de 2017 (Corpocaldas). Hasta el 1, el 13 y el 14 de septiembre, respectivamente, se recibirán las recomendaciones u observaciones de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de los ríos Guarínó, Samaná Sur y Risaralda. Entre tanto, dichos instrumentos de planificación permiten el uso coordinado del suelo, el agua, la flora y la fauna que hacen parte de una cuenca, así como mantener el equilibrio entre el aprovechamiento económico y social de dichos recursos.

Los aportes de los distintos actores serán recibidos en los correos electrónicos pomcaguarnino@corpocaldas.gov.co, pomcas@comare.gov.co, pomcarisaralda@corpocaldas.gov.co, o en los Puntos de Atención al Usuario de Corpocaldas, Cortolma, Comare y GARDER.

"Las cuencas constituyen la unidad mínima de planificación en nuestro país y según la Ley 09 de 1993 (artículo 31), su manejo y ordenación en cada jurisdicción, es función de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). En el departamento, hemos cumplido con dicha responsabilidad, mediante la adopción del POMCA del río Chinchina en octubre de 2016 y la formulación de Guarínó, Samaná Sur y La Miel. Próximamente, publicaremos los POMCA de los ríos La Miel, Arma, Tapas y otros directos al Cauca, al igual que camposlegre y otros directos al Cauca", explicó Martha Patricia García, funcionaria de la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio.

Agregó que los POMCA plantean la necesidad de ser armonizados con la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con el Plan de Acción de la Autoridad Ambiental y con los planes sectoriales que ejecutan los distintos sectores productivos. Lo anterior, significa nuevos componentes ambientales para el equipamiento o insumos para las áreas urbana y rural, que permiten conocer nuevas Áreas de Interés Ambiental, reconocer de manera integral la capacidad de sus suelos y propender por un uso adecuado de los mismos.